

**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/033/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, que se ubica en el Kilometro 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec; Colonia Benito Juárez; C.P. 91070, de esta ciudad capital, con apoyo en lo dispuesto en el Decreto No. 593 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, publicado en la Gaceta Oficial número 446 y Artículos 1, 7, 9, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 62, 63, 73, 74, 75, 79, 80, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como el Artículo 2 fracción XVII y el artículo 37 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la licitación simplificada número LS-103C80801/033/2013. Convoca al presente procedimiento la Dirección de Finanzas y Administración en términos de lo dispuesto por el artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de papelería y artículos de oficina, requeridos por la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I.-Plazo de entrega: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

II.-Forma de pago: **Crédito de treinta días naturales**, contados a partir de la recepción total de los bienes y factura debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con R.F.C. SDI 770430 IV2, Kilometro 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec; Colonia Benito Juárez; C.P. 91070; Xalapa, Ver. El pago se hará con recurso de Subsidio Estatal, en pesos mexicanos a través de depósito bancario o transferencia electrónica, el dictamen de suficiencia presupuestal emitido para la presente contratación es el número SFP/D-358/2013 y RPAI emitido es el número 103C80801/00007A/2013.

III.-Lugar de entrega: **Libre a piso**, en el Almacén general ubicado en el Kilometro 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec; Colonia Benito Juárez; C.P. 91070, de esta ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs., días hábiles.

IV.-Garantía: Carta garantía de los bienes por un término de al menos tres meses, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio.

TERCERA.- La adjudicación se efectuará de manera integral por las partidas en concurso al licitante que cumpla con los requisitos administrativos, legales, especificaciones, características y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases y que además su propuesta



económica resulte satisfactoria y conveniente para la convocante.

CUARTA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación integrada por Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz para la presente licitación, integrada por los titulares de la Dirección de Finanzas y Administración; Dirección Jurídica y Consultiva; Subdirección de Recursos Materiales y Área solicitante; y Departamento de Licitaciones o bien por algún representante que designe algún integrante de la presente comisión. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por el Director de Finanzas y Administración y del Subdirector de Recursos Materiales. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará al representante de la Delegación Especial, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados de forma inviolable, uno con su proposición técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola proposición por las partidas en concurso, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precio en pesos mexicanos.

II.- Los documentos elaborados que integren la proposición deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen (en caso de no cumplir será motivo de descalificación) exceptuando fotocopias de cualquier tipo de documento; **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original en papel membretado de la empresa, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación (personalmente o por correo certificado con acuse de recibo), considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme al artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La fotocopia de la identificación oficial del licitante o del representante legal de la empresa, fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes, la fotocopia actualizada del Registro en el Padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado y en su caso el recibo de muestra, no es obligatorio presentarlos en papel membretado.

IV.- DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE:

a).- La documentación técnica, especificaciones y características de los bienes de acuerdo al **ANEXO 1**, así como demás características generales, pudiendo optar por presentar folletos y/o catálogos o en su caso en vez de estos documentos podrá presentar muestra física, debidamente identificada con el número de partida y especificaciones técnicas, así como demás características generales. En caso de no presentar ninguna de estas opciones será motivo de descalificación.

b).- En caso de optar por entregar muestra física deberá incluir fotocopia del comprobante de entrega de muestra, mismo que le será expedido en el almacén general de este Sistema al recibir la muestra, según cláusula sexta.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



c).- Carta garantía de los bienes por un término de al menos tres meses, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio, de conformidad con el **ANEXO 2**.

d).- Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **ANEXO 3**.

e).- Fotocopia de la identificación oficial del licitante o Representante Legal.

f).- Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes y/o Acta Constitutiva (En caso de ser persona moral).

g).- Fotocopia actualizada de la cédula de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN).

h).- Escrito en el que manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, conforme al **ANEXO 4**.

i).- Escrito en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el **ANEXO 5**.

j).- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 6**.

k).- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

l).- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

V.- DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

a).- Propuesta económica, misma que deberá contener los precios unitarios y globales, desglosando los importes el concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, mencionando el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante; conforme al **ANEXO 7**. Cuando no se señalen las condiciones de venta de los bienes se tendrán como aceptadas las estipuladas en la cláusula **SEGUNDA** de las presentes bases.

b).- Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta y número de cuenta.

c).- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al ANEXO 8.

SEXTA.- En caso de optar por presentar muestra física (una pieza) de la partida en concurso tendrá como fecha límite para entregar el día **17 de Septiembre de 2013** a las **12:30 hrs.** en el Almacén General de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Kilometro 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec; Colonia Benito Juárez; C.P. 91070; Xalapa, Ver., para la cual el participante deberá entregar la muestra que presenta debidamente identificada con número de partida, especificaciones técnicas y demás características generales de los bienes.

SÉPTIMA.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en los términos siguientes:

I.- LA PRESENTACIÓN: Las proposiciones podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente por mensajería al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en este último supuesto el participante deberá anexar a sus sobres que contengan su propuesta técnica y su propuesta económica en la parte externa a estos, un escrito en el que señale perfectamente el número de la licitación en la que participarán, así como la hora de apertura de propuestas técnicas y económicas, haciendo mención que los mismos deberán ser entregados en el Departamento ya mencionado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura no será aceptada. La omisión de este escrito no es causa de descalificación.

II.- LA APERTURA: La apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **17 de Septiembre de 2013** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Kilometro 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec; Colonia Benito Juárez; C.P. 91070; Xalapa, Ver., la presencia de los participantes en dicho acto es opcional pero invariablemente se contará con la participación de la Delegación Especial como lo estipula el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que asista al acto de apertura de proposiciones persona distinta al licitante o su apoderado legal, dicha persona deberá exhibir al momento de entregar los sobres con sus propuestas correspondientes carta poder simple otorgada para participar en este acto e identificación oficial vigente con fotografía en original.

OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

NOVENA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Los Órganos Internos de Control de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así como, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DÉCIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación que respalden la evaluación técnica y económica.

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico-económico se llevará a cabo el día **17 de Septiembre de 2013** a las **17:00 horas**, mismo que expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás consideraciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta a favor de quien se debe pronunciar el fallo para, en su caso, celebrar contrato para la presente licitación, de acuerdo al monto adjudicado, con el apercibimiento para el licitante adjudicado o su representante legal de que si no comparece a suscribir el contrato en el lugar, día y hora señalados en la base décima séptima, se adjudicará si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

La adjudicación de la licitación se efectuará de manera integral por las partidas en concurso, según el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas y económicas del o los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de conformidad con la cláusula tercera y novena párrafo primero de las bases.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la selección de bienes, se preferirán bienes de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aún cuando resulte un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz siempre y cuando con ello no rebase la disponibilidad financiera autorizada.

DÉCIMA TERCERA.- En lo que se refiere a las partidas correspondientes a la adquisición de papel, se verificara que los proveedores den cumplimiento a los artículos primero y segundo del Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la madera y de los desechos de papel utilizados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 4 de marzo del 2008, Núm. Ext. 71



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



DÉCIMA CUARTA.- Elaborado el dictamen correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **17 de Septiembre de 2013** a las **17:30** horas del año en curso, mismo que se les enviará a su domicilio fiscal, el cual se indicará en el formato del anexo 3 de las presentes bases.

El fallo contendrá los puntos resolutiveos del dictamen y las observaciones a que haya lugar. El acta deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión de la licitación; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

DÉCIMA QUINTA.- Los bienes que se pretende adquirir deberán ser de contenido nacional en un cincuenta por ciento por lo menos de conformidad con el artículo 29 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas como se establece en el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA El concurso podrá ser cancelado cuando concurren razones de interés público; la Entidad convocante podrá proceder a cancelar el procedimiento, reducir las partidas, ajustar o ampliar el volumen de los bienes de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, lo anterior se comunicara con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

DÉCIMA OCTAVA.- El licitante o el representante legal del licitante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección Jurídica y Consultiva, para suscribir el contrato correspondiente **ANEXO 9**, a más tardar el día **24 de Septiembre del 2013** en un horario de **9:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, de no comparecer en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante; debiendo exhibir previamente a la firma del contrato la documentación legal que a continuación se cita:

* Persona física: Acta de nacimiento, identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial en el supuesto de que asista un representante legal, fotocopia de alta al catalogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.

* Persona Moral: Acta constitutiva, modificaciones al acta constitutiva sea el caso; identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial del representante legal de la empresa, fotocopia de alta al catalogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.

De conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.



DÉCIMA NOVENA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando concurren razones de interés público desfavorables para el patrimonio del Sistema, debiéndose cumplir el procedimiento señalado en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos (sin incluir el impuesto al valor agregado)**, conforme a la redacción siguiente:

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos que se estipulan en el contrato Número __, de fecha_____, celebrado entre El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, a través de la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, y _____, relativo a _____ con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto integro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si el licitante adjudicado no presenta la póliza de fianza para el cumplimiento de contrato solicitado en la base vigésima, en un término de a más tardar diez días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato celebrado.

VIGÉSIMA TERCERA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que sólo se presente una proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la Institución podrá adjudicarlo directamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Que presten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II.- Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- III.- Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

VIGÉSIMA QUINTA.- Los actos o resoluciones definitivos dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cometan infracciones los licitantes o proveedores que:

- I. Proporcionen a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplan en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y,
- VIII. Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave o en otros ordenamientos aplicables.



VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes con motivo del incumplimiento a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigentes en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato.
- II.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día de atraso sobre el bien no entregado la cual será deducida del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en la factura respectiva. Importe que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento y vicios ocultos, y si así fuere se procederá a la rescisión del contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, sito en el Kilometro 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec; Colonia Benito Juárez; C.P. 91070; Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842 37 37, 8 42 37 30 extensiones 2303 y 3315.

A T E N T A M E N T E

**XALAPA, VER., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración**



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801/033/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL
1	ACUARELAS EN FRASCO (VINCI)	FRASCO	100
2	AGUILUCHO DE 50 HOJAS	PIEZA	55
3	ARILLO METALICO DE 1" BLISER C/20	CAJA	150
4	ARILLO METALICO DE 1/2" BLISTER C/20	CAJA	150
5	ARILLO METALICO DE 1/4" BLISTER C/20	CAJA	150
6	ARILLO METALICO DE 3/8" BLISTER C/20	CAJA	150
7	ARILLO METALICO DE 5/16" BLISTER C/20	CAJA	300
8	ARILLO METALICO DE 5/8" BLISTER C/20	CAJA	150
9	ARILLO METALICO DE 7/16" BLISTER C/20	CAJA	150
10	ARILLO METALICO DE 9/16" BLISTER C/20	CAJA	150
11	BARRA DE PLASTILINA COLORES VARIOS	PIEZA	190
12	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	PIEZA	14,828
13	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	PIEZA	15,000
14	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	PIEZA	5,000
15	BOLIGRAFO UNIBALL	PIEZA	2,000
16	BOLSA PARA GAFETES Y CREDENCIALES	PIEZA	10,000
17	BORRADOR PARA PINTARRON	PIEZA	72
18	BOTE DE MASA TIPO PLAY DOH CUALQUIER COLOR	PIEZA	25
19	BOTELLA SILICON LIQUIDO	PIEZA	50
20	BROCHE BACO	CAJA	2,000
21	BROCHITAS DEL NUMERO 2	PIEZA	25
22	CAJA DE 12 COLORES DE MADERA	PIEZA	356
23	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	PIEZA	1,500
24	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/OFICIO	PIEZA	1,500
25	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	PIEZA	1,000
26	CAJAS CHICAS DE GISES DE COLOR	PIEZA	16



27	CALCULADORA	PIEZA	24
28	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS, ALIMENTACION DUAL (4 PILAS AA Y ADAPTADOR CA INCLUIDOS)	PIEZA	5
29	CARPETA 3 ARGOLLAS 1"	PIEZA	500
30	CARPETA 3 ARGOLLAS 1/2	PIEZA	500
31	CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1 1/2"	PIEZA	500
32	CARPETA DE 3 ARGOLLAS 2 "	PIEZA	500
33	CARPETA DE 3 ARGOLLAS 4"	PIEZA	1,000
34	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 3"	PIEZA	1,000
35	CARPETA VIEW TAP BINDER C/5 SEPARADORES	PIEZA	50
36	CARPETA VIEW TAP BINDER C/8 SEPARADORES	PIEZA	50
37	CARTULINA AZUL	PIEZA	200
38	CARTULINA BLANCA	PIEZA	1,225
39	CARTULINA IRIS AMARILLA	PLIEGO	25
40	CARTULINA IRIS AZUL	PLIEGO	25
41	CARTULINA IRIS NARANJA	PLIEGO	25
42	CARTULINA IRIS ROJA	PLIEGO	25
43	CARTULINA IRIS ROSADO	PLIEGO	25
44	CARTULINA IRIS VERDE	PLIEGO	25
45	CARTULINA ROSA	PIEZA	200
46	CARTULINA VERDE	PIEZA	200
47	CHAROLA MODULAR T/C 3 DIV.	PIEZA	15
48	CHAROLA MODULAR T/O 3 DIV.	PIEZA	15
49	CHINCHETAS EN VARIOS COLORES C/50	CAJA	207
50	CINTA CANELA	PIEZA	5,060
51	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48X50	PIEZA	400
52	CINTA DIUREX 48X50	PIEZA	7,000
53	CINTA DIUREX 18X65	PIEZA	1,500
54	CINTA DIUREX 24X65	PIEZA	1,505
55	CINTA MASKI TAPE	PIEZA	555
56	CINTA MASKING TAPE 48X50	PIEZA	600
57	CINTA PARA DUCTOS 48X50 GRIS	PIEZA	100
58	CLIP JUMBO	CAJA	1,500
59	CLIP MARIPOSA No. 1	CAJA	1,500
60	CLIP MARIPOSA No. 2	CAJA	1,500
61	CLIP No. 1	CAJA	1,500
62	CLIP No. 2	CAJA	1,507
63	COJIN PARA SELLO MEDIANO	PIEZA	300
64	COLORES DE MADERA C/24 PIEZAS	PAQUETE	250
65	CORDON PARA GEFETES COLOR NEGRO	PIEZA	50,000



66	CORRECTOR DE CINTA	PIEZA	200
67	CORRECTOR LIQUIDO DE FRASCO	PIEZA	150
68	CORRECTOR LIQUIDO T/LAPIZ	PIEZA	200
69	CRAYOLAS (CAJA DE 12 GRUESAS)	CAJA	60
70	CUADERNO COCIDO COLLAGE 100 HOJAS	PIEZA	200
71	CUADERNO CUADRICULA GRANDE DE 100 HOJAS	PIEZA	525
72	CUADERNO DE RAYAS DE 50 HOJAS	PIEZA	50
73	CUADERNO DOBLE RAYA	PIEZA	30
74	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS RAYAS ESCOLAR	PIEZA	200
75	CUADERNOS DE CUADROS 14 mm (PARA NIÑOS DE 3º)	PIEZA	15
76	CUENTA FACIL	PIEZA	300
77	CUENTO PARA COLOREAR	PIEZA	50
78	CUENTO PARA LEER DELGADITO	PIEZA	50
79	CUERDA GRUESA	METROS	8
80	DADOS	PIEZA	50
81	DESENGRAPADORA	PIEZA	300
82	DESPACHADOR PARA CINTA DE 12 O 18" DE ANCHO Y CENTRO DE HASTA 1"	PIEZA	30
83	DESPACHADOR PARA CINTA DE 12 O 18" DE ANCHO Y CENTRO DE HASTA 3"	PIEZA	30
84	DIAMANTINA AMARILLO	BOLSA DE 100 GRS.	30
85	DIAMANTINA AZUL	BOLSA DE 100 GRS.	30
86	DIAMANTINA BOLSA 100G MORADO	BOLSA DE 100 GRS.	30
87	DIAMANTINA BOLSA 100G NARANJA	BOLSA DE 100 GRS.	30
88	DIAMANTINA BOLSA 100G NEGRO	BOLSA DE 100 GRS.	30
89	DIAMANTINA BOLSA 100G ROJO	BOLSA DE 100 GRS.	30
90	DIAMANTINA VERDE	BOLSA DE 100 GRS.	30
91	DICCIONARIO BÁSICO	PIEZA	50
92	DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	PIEZA	20
93	DIUREX 2 CENTIMETROS DE ANCHO	PIEZA	60
94	ENGRAPADORA DE USO RUDO (CON CAPACIDAD DE ENGRAPAR HASTA 220 HOJAS)	PIEZA	200
95	ENGRAPADORA METALICA	PIEZA	307
96	ETIQUETA ADHESIVA 1950	PAQUETE	100

**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



97	ETIQUETA ADHESIVA 3264	PAQUETE	100
98	ETIQUETAS ADHESIVAS No.25	PAQUETE	200
99	ETIQUETAS BLANCAS PARA IMPRESORA AVERY 8163 DE 2"X4" CON 250	PAQUETE	100
100	ETIQUETAS TRANSPARENTES PARA IMPRESORA AVERY 8662 DE 1 1/3"X4" CON 350	PAQUETE	100
101	EXACTO GRANDE	PIEZA	314
102	EXACTO CHICO	PIEZA	500
103	FOLDER C/BROCHE BACO T/C	PIEZA	30,000
104	FOLDER C/PALANCA (DIFERENTES COLORES)	PIEZA	2,000
105	FOLDER T/C COLOR BEIGE, ROSA, VERDE, AZUL, MORADO	PIEZA	300,000
106	FOLDER TAMAÑO CARTA BEIGE	PIEZA	575
107	FOLDER TAMAÑO OFICIO BEIGE	PIEZA	275
108	FOMI AMARILLO	PLIEGO	30
109	FOMI AZUL	PLIEGO	30
110	FOMI CAFÉ	PLIEGO	30
111	FOMI NARANJA	PLIEGO	30
112	FOMI ROJO	PLIEGO	35
113	FOMI TAMAÑO CARTA TURQUESA	PIEZA	25
114	FOMI TAMAÑO CARTA AMARILLO	PIEZA	35
115	FOMI TAMAÑO CARTA AZUL	PIEZA	35
116	FOMI TAMAÑO CARTA BEIGE	PIEZA	25
117	FOMI TAMAÑO CARTA BLANCO	PIEZA	35
118	FOMI TAMAÑO CARTA CAFÉ	PIEZA	35
119	FOMI TAMAÑO CARTA LILA	PIEZA	35
120	FOMI TAMAÑO CARTA MORADO	PIEZA	35
121	FOMI TAMAÑO CARTA NARANJA	PIEZA	35
122	FOMI TAMAÑO CARTA NEGRO	PIEZA	25
123	FOMI TAMAÑO CARTA ROJO	PIEZA	40
124	FOMI TAMAÑO CARTA ROSADO	PIEZA	35
125	FOMI TAMAÑO CARTA VERDE	PIEZA	35
126	FOMI VERDE	PLIEGO	10
127	GOMA DE MIGAJON	PIEZA	700
128	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1,814
129	GUIA AUROCH SEGUNDO GRADO (NO LA PLUS)	PIEZA	20
130	GUIA DIDACTICA AUROCH 6º GRADO	PIEZA	16
131	HOJAS DE FOMY DIFERENTES COLORES	PIEZA	200
132	HOJAS DIFERENTES COLORES TAMAÑO CARTA	PIEZA	200
133	JABON LIQUIDO PARA MANOS	LITRO	30

**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



134	JUEGO DE FICHAS DE PLASTICO DE COLORES: AMARILLAS	JUEGO	250
135	JUEGO DE FICHAS DE PLASTICO DE COLORES: AZUL	JUEGO	250
136	JUEGO DE FICHAS DE PLASTICO DE COLORES: ROJAS	JUEGO	250
137	JUEGO DE FICHAS DE PLASTICO DE COLORES: VERDE	JUEGO	250
138	JUEGO DE GEOMETRIA CON COMPAS DE PRECISION	JUEGO	50
139	JUEGO DE LIBROS "JUGUEMOS A LEER"	JUEGO	25
140	JUEGO DE MONEDAS Y BILLETES EDUCATIVAS	JUEGO	80
141	LAPICERA DE CIERRE (NO METALICAS, NO PLÁSTICAS)	PIEZA	120
142	LAPICERO AZUL	PIEZA	212
143	LAPICERO NEGRO	PIEZA	212
144	LAPICERO ROJO	PIEZA	212
145	LAPICES DEL NUMERO 2	PIEZA	25
146	LAPIZ ADHESIVO	PIEZA	2,000
147	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	460
148	LAPIZ DEL NUMERO 2	PIEZA	16,000
149	LAPIZ ENTRENADOR	PIEZA	30
150	LIBRETA COLLAGE DE CUADROS NORMALES DE 100 HOJAS AZUL	PIEZA	50
151	LIBRETA 1/4 F/F CON INDICE	PIEZA	500
152	LIBRETA 4 MANOS F/I	PIEZA	500
153	LIBRETA COCIDA CUADROS CHICOS	PIEZA	500
154	LIBRETA COLLAGE DE CUADROS NORMALES DE 100 HOJAS ROJO	PIEZA	50
155	LIBRETA COLLAGE DE CUADROS NORMALES DE 100 HOJAS AMARILLO	PIEZA	50
156	LIBRETA COLLAGE DE CUADROS NORMALES DE 100 HOJAS VERDE	PIEZA	50
157	LIBRETA CON ESPIRAL F/F	PIEZA	500
158	LIBRETA DE DIBUJO (NORMA)	PIEZA	25
159	LIBRETA DE RAYAS COCIDA PROFESIONAL	PIEZA	200
160	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA	PIEZA	500
161	LIBRETA PASTA DURA 4 MANOS F/F	PIEZA	500
162	LIBRETA PROFESIONAL	PIEZA	500
163	LIBRETA PROFESIONAL COCIDA DE DIBUJO	PIEZA	60
164	LIBRETA PROFESIONAL CUADROS GRANDES	PIEZA	500



165	LIBRETA PROFESIONAL PASTA DURA/RAYAS	PIEZA	500
166	LIBRETA TAMAÑO FRANCES CUADRO CHICO PARA ANOTAR SUS TAREAS	PIEZA	50
167	LIBRO FLORETE F/ITALIANA RAYAS	PIEZA	200
168	LIBRO TODO PARA PREESCOLAR 1	PIEZA	9
169	LIBRO TODO PARA PREESCOLAR 2	PIEZA	8
170	LIBRO TODO PARA PREESCOLAR 3	PIEZA	8
171	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PINTARRON	PIEZA	112
172	LOTERIA EDUCATIVA	PIEZA	30
173	MANTA	METROS	3
174	MAPAS DE LA REPUBLICA MEXICANA C/ NOMBRES	PIEZA	310
175	MAPAS DE LA REPUBLICA MEXICANA SIN NOMBRES	PIEZA	200
176	MAPAS DE VERACRUZ C/ NOMBRE	PIEZA	250
177	MAPAS DE VERACRUZ SIN NOMBRE	PIEZA	150
178	MARCADOR COLORELLA C/12 PZAS.	PAQUETE	300
179	MARCADOR DETECTOR BILLETES FALSOS	PIEZA	100
180	MARCADOR FLUORECENTE (ROSA, AMARILLO, NARANJA, VERDE)	PIEZA	6,100
181	MARCADOR PARA CD	PIEZA	500
182	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	550
183	MARCADOR PERMANENTE ROJO	PIEZA	500
184	MASA PLAY DOH AMARILLA	PIEZA	30
185	MASA PLAY DOH AZUL	PIEZA	30
186	MASA PLAY DOH ROJO	PIEZA	30
187	MEMORAMA	PIEZA	30
188	MICA PROTECTORA PARA HOJA T/C PAQUETE C/100	PAQUETE	300
189	MICA TERMICA 10.5 X 18.5 CM C/100	PAQUETE	100
190	MICA TERMICA 11.5 X 8 CM C/100	PAQUETE	100
191	MICA TERMICA 14.5 X 10 CM C/100	PAQUETE	100
192	MICA TERMICA T/C 21.5X28CM C/100 PZA.	PAQUETE	100
193	MINIBANDERITAS	PAQUETE	2,000
194	MOCHILA GRANDE PARA NIÑA	PIEZA	30
195	MOCHILA GRANDE PARA NIÑO	PIEZA	30
196	MOCHILA MEDIANA PARA NIÑA	PIEZA	30
197	MOCHILA MEDIANA PARA NIÑO	PIEZA	30
198	NAVAJA PARA EXACTO GRANDE	PIEZA	415
199	NAVAJA PARA EXACTO CHICO	PIEZA	400
200	NOTAS ADHESIVAS MINI CUBO VARIOS COLORES	PAQUETE	2,000
201	NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES	PAQUETE	5,000



202	OPALINA CARTULINA T/C	PIEZA	70,000
203	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	50
204	PALOS DE MADERA 60 cms	PIEZA	150
205	PALOS DE MADERA DE 30 cms	PIEZA	900
206	PAPEL BON BLANCO	CIENTO	18
207	PAPEL BON CUADRO GRANDE	CIENTO	10
208	PAPEL CHINA AMARILLO	PLIEGO	30
209	PAPEL CHINA AZUL	PLIEGO	30
210	PAPEL CHINA BLANCO	CIENTO	4
211	PAPEL CHINA COLORES SURTIDOS	CIENTO	10
212	PAPEL CHINA ROJO	CIENTO	4
213	PAPEL CHINA VERDE	PLIEGO	430
214	PAPEL CREPE MORADO	PLIEGO	30
215	PAPEL CREPE NARANJA	PLIEGO	30
216	PAPEL CREPE ROJO	PLIEGO	30
217	PAPEL HIGIÉNICO 4 ROLLOS	PAQUETE	60
218	PAPEL IRIS T/C COLORES BRILLANTES	PIEZA	15,000
219	PAPEL IRIS T/C COLORES PASTEL	PIEZA	15,000
220	PAPEL KRAFT ROLLO	ROLLO	50
221	PAPEL LUSTRE AZUL	PLIEGO	30
222	PAPEL LUSTRE BLANCO	PLIEGO	100
223	PAPEL LUSTRE COLORES SURTIDO	PLIEGO	400
224	PAPEL LUSTRE ROJO	PLIEGO	130
225	PAPEL LUSTRE VERDE	PLIEGO	130
226	PAPEL OPALINA T/C	PIEZA	70,000
227	PAPEL ORIGINAL T/C	PIEZA	2,712,000
228	PAPEL ORIGINAL T/O	PIEZA	326,000
229	PAPEL STOCK 1 TANTO DE 9.5X11	CAJA	20
230	PAPEL STOCK DOS TANTOS 9.5X11	CAJA	30
231	PAQUETE DE 4 PLUMONES DE AGUA	PAQUETE	58
232	PAQUETE DE MARCADORES DE AGUA 8 COLORES	PAQUETE	30
233	PAQUETES DE MARCADORES PARA PINTARRON	PAQUETE	1,090
234	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO T/CARTA PAQ. C/100	PIEZA	4,000
235	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE C/100	PIEZA	3,000
236	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO COLOR NEGRO C/100	PIEZA	1,200
237	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSPARENTE C/100	PIEZA	1,500
238	PEGAMENTO (KOLA LOKA)	PIEZA	60
239	PEGAMENTO 3M SPRAY	PIEZA	140
240	PEGAMENTO BARRA GRUESO	PIEZA	235



241	PEGAMENTO BLANCO DE 500 ML.	PIEZA	434
242	PEGAMENTO LIQUIDO 1/4	FRASCO ¼ LITRO	80
243	PERFORADORA 2 ORIFICIOS DE USO RUJDO	PIEZA	100
244	PERFORADORA 3 ORIFICIOS DE USO RUJDO	PIEZA	100
245	PERIODICO PARA RECORTAR	KILO	10
246	PILA AA RECARGABLE	PIEZA	500
247	PILA TIPO C	PIEZA	300
248	PILA TIPO D	PIEZA	300
249	PILAS AAA RECARGABLE	PIEZA	500
250	PINCEL	PIEZA	150
251	PINS DE COLORES C/50	CAJA	200
252	PINTURA VINILICA AMARILLO	FRASCO ¼ LITRO	70
253	PINTURA VINILICA AZUL	FRASCO ¼ LITRO	60
254	PINTURA VINILICA BLANCO	FRASCO ¼ LITRO	50
255	PINTURA VINILICA DIFERENTES COLORES	FRASCO ¼ LITRO	10
256	PINTURA VINILICA NEGRO	FRASCO ¼ LITRO	50
257	PINTURA VINILICA ROJO	FRASCO ¼ LITRO	45
258	PINTURA VINILICA ROSA	FRASCO ¼ LITRO	10
259	PINTURA VINILICA VERDE	FRASCO ¼ LITRO	20
260	PIZARRON BLANCO 1.20X90CM MARCO DE ALUMINIO	PIEZA	5
261	PIZARRON BLANCO 90X60CM MARCO DE ALUMINIO	PIEZA	10
262	PLANISFERIO	PIEZA	290
263	PLASTICO BURBUJA ROLLO	ROLLO	100
264	PLASTICO GRUESO TRANSPARENTE PARA FORRAR BANCAS	METROS	50
265	PLIEGO CAFÉ	PLIEGO	10
266	PORTA GAFETES RETRACTIL COLOR NEGRO	PIEZA	2,000
267	PORTA MINA 0.7 MM	PIEZA	200
268	PORTAMINA 0.5MM	PIEZA	200
269	POSTE DE ALUMINIO DE 1"	PIEZA	1,000
270	POSTE DE ALUMINIO DE 1/2"	PIEZA	1,000
271	POSTE DE ALUMINIO DE 4"	PIEZA	3,000
272	POSTE DE ALUMINO DE 2"	PIEZA	1,000
273	POSTE DE ALUMINO DE 3"	PIEZA	3,000
274	PUNTILLAS 0.5 MM	PAQUETE	500
275	PUNTILLAS 0.7 MM	PAQUETE	500
276	RECOPIADOR T/CARTA	PIEZA	300
277	RECOPIADOR T/OFICIO	PIEZA	200
278	REGLA DE MADERA DE 30 CENTIMETROS	PIEZA	25



279	REGLA DE PLASTICO	PIEZA	25
280	REGLA METALICA DE 30CM	PIEZA	100
281	RELOJ DIDACTICO	PIEZA	25
282	REVISTA PARA RECORTAR	PIEZA	60
283	ROLLO DE PAPEL CONTAC	PIEZA	214
284	ROLLO PARA IMPRESORA DE TICKETS 80X70 CAJA CON 50	CAJA	600
285	ROLLO PARA SUMADORA 57MM DE ANCHO X 60MM DIAMETRO	PIEZA	200
286	ROMPECABEZAS	PIEZA	120
287	ROTAFOLIO GIRATORIO BLANCO, TIPO CABALLETE, PORTA BORRADRO Y SUJETA PAPEL, 70X90CM	PIEZA	10
288	SACAPUNTA ESCOLAR METALICO	PIEZA	100
289	SACAPUNTAS	PIEZA	314
290	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	20
291	SEPARADOR COLORINDEX C/10	PAQUETE	250
292	SEPARADOR COLORINDEX C/12	PAQUETE	250
293	SEPARADOR COLORINDEX C/15	PAQUETE	400
294	SEPARADOR COLORINDEX C/5	PAQUETE	250
295	SEPARADOR COLORINDEX C/8	PAQUETE	250
296	SEPARADOR NUMERICO C/10 DIVISIONES	PAQUETE	200
297	SEPARADOR NUMERICO C/12 DIVISIONES	PAQUETE	200
298	SEPARADOR NUMERICO C/31 DIVISIONES	PAQUETE	200
299	SEPARADOR NUMERICO C/5 DIVISIONES	PAQUETE	200
300	SEPARADOR NUMERICO C/8 DIVISIONES	PAQUETE	200
301	SILICON EN BARRA	PIEZA	1,700
302	SILICON LIQUIDO 30ML	PIEZA	50
303	SOBRE BLANCO PARA CD	PIEZA	5,000
304	SOBRE BOLSA T/CARTA	PIEZA	20,000
305	SOBRE BOLSA T/ESQUELA	PIEZA	20,000
306	SOBRE BOLSA T/LEGAL	PIEZA	20,000
307	SOBRE BOLSA T/MINISTRO	PIEZA	20,000
308	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	20,000
309	SOBRE BOLSA T/RADIOGRAFIA	PIEZA	20,000
310	SOBRE COIN	PIEZA	20,000
311	SOBRE PARA CORRESPONDENCIA T/C	PIEZA	20,000
312	SOBRE PARA CORRESPONDENCIA T/O	PIEZA	20,000
313	SOBRE TRANSPARENTE DE 22.5X15.5 CMS C/100 Y SELLOS INCLUIDOS	PAQUETE	100
314	SUJETADOCUMENTOS 2"	CAJA	200

**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



315	SUJETADOCUMENTOS 5/16"	CAJA	200
316	SUJETADOCUMENTOS 5/8"	CAJA	200
317	TABLA PARA ENCUESTA T/C	PIEZA	100
318	TABLA PARA ENCUESTA T/O	PIEZA	100
319	TABLERO DE CORCHO 90X60 MARCO DE ALUMINIO	PIEZA	20
320	TANGRAM	PIEZA	130
321	TARJETA BLANCA 3X5"	PIEZA	5,000
322	TARJETA BLANCA 5X8"	PIEZA	5,000
323	TARJETA CARTULINA OPALINA 1/2 CARTA	PIEZA	50,000
324	TARJETA CARTULINA OPALINA 1/2 OFICIO	PIEZA	100,000
325	TIJERA PARA OFICINA MEDIANA	PIEZA	507
326	TIJERAS PUNTA ROMA	PIEZA	730
327	TINTA PARA COJIN COLOR NEGRO	PIEZA	206
328	TINTA PARA FOLIADOR METALICO	PIEZA	200
329	BITÁCORAS DE CALIFICACIONES CON MATRICULA PARTICULAR	PIEZA	6
330	REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA	PIEZA	6
331	PAQUETES DE HOJAS DE COLORES 100 HOJAS	PAQUETE	39
332	CARPETA PARA ARCHIVAR DE PASTA DURA, CON ARO	PIEZA	7
333	PAPEL CREPÉ DE COLORES VARIADOS	PLIEGO	350
334	PAPEL FANTASÍA CON DIVERSOS MOTIVOS	PLIEGO	175
335	ROLLO DE PAPEL AMÉRICA EN COLORES: VERDE, ROJO, AMARILLO, AZUL, NARANJA, NEGRO, ROSADO. 1 DE CADA COLOR	ROLLO	7
336	PLIEGOS DE CARTONCILLO DE COLORES DIFERENTES (EXCEPTUANDO EL NEGRO)	PLIEGO	350
337	MAPAS DE LOS CONTINENTES: ASIA, EUROPA, AMÉRICA, AFRICA Y OCEANÍA	PIEZA	25
338	PLUMONES PARA CRISTAL	PAQUETE	18
339	GISES BLANCOS	CAJA	6
340	COJÍN PARA SELLOS	PIEZA	6
341	SILICÓN FRÍO	CAJA	14
342	BARRAS DE SILICÓN GRUESO	PIEZA	150
343	PISTOLAS DE SILICÓN	PIEZA	8
344	PISTOLA DE SILICÓN GRUESA	PIEZA	2
345	CINTA ADHESIVA GRUESA	PIEZA	35
346	JUEGO DE GEOMETRÍA DE MADERA	JUEGO	4
347	METRO DE MADERA	PIEZA	4
348	ABATELENGUAS	PIEZA	600



349	FICHAS DE PLÁSTICO EN COLOR AZUL	PIEZA	200
350	FICHAS DE PLÁSTICO EN COLOR ROJO	PIEZA	200
351	FICHAS DE PLÁSTICO EN COLOR AMARILLO	PIEZA	200
352	FICHAS DE PLÁSTICO EN COLOR VERDE	PIEZA	200
353	FICHAS DE PLÁSTICO EN COLOR ANARANJADO	PIEZA	200
354	FICHAS DE PLÁSTICO EN COLOR ROSADO	PIEZA	200
355	FICHAS DE PLÁSTICO EN COLOR BLANCO	PIEZA	200
356	BOLSA DE 100 LIGAS	BOLSA	6
357	HILO CÁÑAMO	CARRETE	6
358	GEOPLANOS	PIEZA	90
359	LIBROS PARA COLOREAR	PIEZA	90
360	VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	90
361	CAJA DE POPOTES	CAJA	5
362	FRASCOS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA, DE ¼ DE LITRO DECAPACIDAD	PIEZA	90
363	FRASCOS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA, DE 1 LITRO DE CAPACIDAD	PIEZA	90
364	FRASCOS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA, DE 3.5 LITROS DE CAPACIDAD	PIEZA	90
365	ESCOBA	PIEZA	6
366	JALADOR	PIEZA	6
367	RECOGEDOR	PIEZA	6
368	JERGA	METRO	18
369	FRANELA	METRO	18
370	CUBETA	PIEZA	6
371	PAPEL HIGIENICO (ROLLOS GRANDES O INDUSTRIALES)	ROLLO	30
372	PALAS	PIEZA	2
373	MANGUERA	METRO	19
374	GUIA DIDACTICA AUROCH 5º GRADO (NO PLUS, GUIA NORMAL)	PIEZA	8
375	GRAPAS PARA PARED	CAJA	7



ANEXO 1

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/033/2013 relativa a la adquisición de PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, me permito presentar la siguiente Propuesta Técnica.

Ejemplo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	X	X	X
X	X	X	X
375	X	X	X

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número _____, relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ garantiza los bienes por un término de al menos tres meses, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/033/2013, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 4

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada número _____ relativa a la adquisición de _____, en representación de la empresa _____ manifiesto conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número _____ relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



ANEXO 6

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número. _____, relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/033/2013** relativa a la adquisición de **PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Ejemplo:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	x	x	x	x	X
X	X	X	X	X	X
375	X	X	X	X	X
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

IMPORTE CON LETRA: (PESOS /100 M.N.)

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El participante deberá presentar en su cotización: unidad de medida y cantidad tal cual se señala en el anexo técnico, en caso de NO presentarlo en la forma descrita, será descalificado en la(s) partida(s) en que incurra.



ANEXO 8

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número. _____, relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, señalo a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 9
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. ____/2013
DERIVADO DE LA LS-103C80801/____/2013**

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADA LEGALMENTE POR _____ A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

A) EL DÍA _____, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HIZO UNA INVITACIÓN A DIFERENTES EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/____/2013 RELATIVA A _____.

B) EL DÍA _____, ANTE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE LAS EMPRESAS INVITADAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.

C) A LAS _____ DEL DÍA _____, EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/____/2013 RELATIVA A _____, EMITE EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y EN LA MISMA FECHA Y HORA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/____/2013, RELATIVA A _____, SE REUNIERON CON OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN Y DICTAMINAR LAS MEJORES OPCIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL NÚMERO 183 DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005 Y CON BASE EN LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, AL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, SE DETERMINÓ LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LOS BIENES EN LICITACIÓN A LA EMPRESA _____, EMITIENDO PARA TAL EFECTO EL ACUERDO _____.

D) A LAS _____ SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE Y VALORADOS ESTOS ASPECTOS Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ ADJUDICAR A _____ LAS PARTIDAS EN LICITACIÓN.

E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y AL CONTENIDO DEL MEMORANDO _____ DE FECHA _____, FIRMADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ALMACÉN E INVENTARIOS Y EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

D E C L A R A C I O N E S

DE "DIF ESTATAL"

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

B) QUE COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 INCISO F), DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEL ARTÍCULO 18 INCISO G), DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: KM 1.5 CARRETERA



XALAPA-COATEPEC; COLONIA BENITO JUAREZ; C.P. 91070; EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

DE " EL PROVEEDOR"

A) QUE ES UNA PERSONA _____, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO JUSTIFICA CON

B) QUE SU PERSONALIDAD _____, LA JUSTIFICA CON _____

C) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN:

_____.

D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ATENTAS A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" VENDE Y "DIF ESTATAL" COMPRA A PRECIO FIJO LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Única	X	X	X	X	X
				SUBTOTAL	\$ X
				I.V.A.	\$ X
				TOTAL	\$ X

SEGUNDA.- "DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A PAGAR UN PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" EN CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), INCLUYENDO SU IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ LIQUIDADO _____ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR _____ Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "DIF ESTATAL" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA _____ EN _____ DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN: KM 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC COLONIA BENITO JUAREZ; C.P. 91070; XALAPA, VER; _____.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, HASTA POR EL TÉRMINO DE _____, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, AÚN CUANDO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, POR LO QUE SE COMPROMETE A SURTIR EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD QUE LE ES ADJUDICADA.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIARLOS POR OTROS DE LA CALIDAD REQUERIDA, TOTALMENTE NUEVOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____ DE QUE SE LE NOTIFIQUE LA SOLICITUD DEL CAMBIO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "DIF ESTATAL" ANALICE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LO REQUERIDO, "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A CAMBIARLOS POR OTROS TOTALMENTE NUEVOS.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ÉSTA A "DIF ESTATAL".

OCTAVA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA, LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "DIF ESTATAL".



DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA ESPECIAL. LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE SI LA LITERALIDAD DEL TEXTO DE FIANZA LO PERMITE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ INSERTARSE EN EL TEXTO MISMO DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ VERACRUZ, A LOS ----- DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR “DIF ESTATAL”

POR “EL PROVEEDOR”

PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREA SOLICITANTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.